



MACROPROCESO: MISIONAL		FECHA: Febrero 2018
PROCESO: SEGURIDAD DEL PACIENTE		VERSIÓN: 03
POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	MI-SEGPT-PO 03	Página 2-1

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

En la actualidad Colombia cuenta con una política Nacional de seguridad del paciente, liderada por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, cuyo objetivo es prevenir la ocurrencia de situaciones que afecten la seguridad del paciente, reducir, y de ser posible, eliminar la ocurrencia de eventos adversos para contar con instituciones seguras y competitivas internacionalmente. Así, desde junio de 2008, el Ministerio de la Protección Social expidió los “Lineamientos para la implementación de la Política de Seguridad del Paciente”.

En Medicancer la política de seguridad del paciente busca reducir los incidentes y eventos adversos, crear y fomentar un entorno seguro por medio de la educación, la participación y la capacitación a partir del control del proceso de atención, de la implementación de barreras de seguridad eficientes y de la consolidación de una cultura institucional proactiva de prevención que fomenta el reporte no punitivo de los incidentes.

En Medicáncer el paciente y su familia son el centro de atención y en consecuencia la prestación de servicios gira en torno a brindar atenciones seguras, reconociendo los riesgos derivados de la atención y estableciendo las acciones necesarias para prevenir incidentes y eventos adversos durante la prestación del servicio de salud. Entendemos que el problema de la seguridad del paciente es un problema sistémico y multicausal por lo cual involucramos todas las áreas de la organización, sus procesos y el personal que trabaja en cada una de ellas, para garantizar practicas seguras en los procesos de atención asistencial y administrativos. También involucramos a las familias y acompañantes de los pacientes, para que sean parte activa en la seguridad del paciente.

Los principios sobre los que se soporta la seguridad del paciente son:

1. **Confidencialidad.** Medicáncer actúa conforme a la normatividad vigente frente al manejo de la información derivada del evento adverso y bajo estricta reserva custodia datos de la historia clínica y sus complementarios.



MACROPROCESO: MISIONAL		FECHA: Febrero 2018
PROCESO: SEGURIDAD DEL PACIENTE		VERSIÓN: 03
POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	MI-SEGPT-PO 03	Página 2-1

- 2. Respeto.** Medicáncer vela por mantener la integridad física, moral y religiosa del paciente, así como por su condición de enfermedad bajo la correcta aplicación de las guías de práctica clínica adoptadas por la institución.
- 3. Confianza.** Todo usuario y su familia que acuda a nuestra institución puede estar seguro del manejo adecuado que se dará a su condición de salud, esto respaldado por el conocimiento y experiencia de nuestros profesionales, la identificación y minimización de los riesgos inherentes al proceso de atención y de la honestidad de nuestros empleados.

Para la implementación, difusión, motivación del personal y vigilancia de esta política se creó el comité de seguridad del paciente en Medicáncer y se establece como herramienta el reporte de riesgos para la calidad a través de la Intranet Siendo la seguridad del paciente uno de los componentes del SOGC, todas las acciones del programa, cuyo responsable es la enfermera coordinadora del programa de seguridad del paciente, son articuladas con la coordinación de calidad de la institución y se integra a todos los procesos y procedimientos de atención. Con la firma y difusión de esta política la Dirección Ejecutiva reafirma su compromiso con la seguridad del paciente, la capacitación y motivación de los empleados y la generación de entornos seguros.

Publíquese y cúmplase

(FIRMADO EN ORIGINAL)

Jaime Londoño Echeverri
Director Ejecutivo
Medicáncer.

Actualizada y revisada en febrero 2018